



**DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES**  
**SECCION SUBSIDIO Y CREDITO**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 2984

TALCA, 29 AGO 2013

**VISTOS:**

- A) El D.S. N° 40 (V y U) de 2004 y sus modificaciones, que regula el Sistema de Subsidio Habitacional, en especial su Art 46;
- B) La Resolución Exenta N° 2746 (V y U) de fecha 04.05.2011, que dispone llamado Especial para selección de Proyectos en las Comunas de Talca, Curicó, Linares, Cauquenes, y Constitución, de la Región del Maule, Conforme al Art 46 del D.S 40 (V y U), de 2004. Fija el N° de Subsidios que se destinaran para los Proyectos y su forma de distribución por comuna;
- C) La Resolución Exenta N° 6863 (V y U) de fecha 25.11.2011, que modifica Resolución Exenta N° 2746 (V y U) de 2011 en el sentido de redistribuir los subsidios dispuestos por comuna;
- D) La Resolución Exenta N° 5198 (V y U) de fecha 26.08.2011, en la necesidad de modificar el N° máximo de viviendas por proyecto habitacional;
- E) La Resolución Exenta N° 5654 (V y U) de fecha 16.12.2011, en la necesidad de incorporar a este llamado especial a la Comuna de Angol con el objeto de densificar zonas deterioradas dentro del casco urbano;
- F) La Resolución Exenta N° 7670 (V y U) de fecha 22.11.2011, en el sentido de reemplazar los anexos que definen las zonas del casco Urbano donde deberán estar emplazados los proyectos seleccionados;
- G) El Convenio firmado para el llamado Especial selección de Proyectos, conforme al Artículo 46, del D.S N° 40, de (V y U), de 2004 de fecha 24.10.2011, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule y la Empresa Inmobiliaria los Silos III Limitada, Rut N° 77.390.390-5, para ejecución Proyecto Habitacional Denominado "Las Heras I", de la comuna de Talca.
- H) La Resolución Exenta N° 2332, de fecha 18.11.2011 que aprueba convenio indicado en el visto anterior;
- I) La Boleta de Garantía N° 379550-7 del Banco de Chile, que cauciona préstamo del de 91 subsidios de 100 UF cada uno, para el llamado Especial de Proyecto las Heras, por un valor total de 9.144,59 UF con vencimiento al 18 de Septiembre de 2013;
- J) Memorándum N° 09 de fecha 07.06.2013 remitidos por Unidad Gestión Social de SERVIU Región del Maule a Departamento de Operaciones Habitacionales, donde aprueba nómina de 11 postulantes a proyecto "Las Heras I" a emplazarse en la Comuna de Talca.
- K) Memorándum N° 17 de fecha 21.08.2013 remitidos por Unidad Gestión Social de SERVIU Región del Maule a Departamento de Operaciones Habitacionales, donde aprueba nómina de 5 postulantes a proyecto "Las Heras I" a emplazarse en la Comuna de Talca.
- L) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; El D.S. 355/76 (V. Y U.) Y el Decreto N° 66 de fecha 05.12.2011, que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

1. APRUEBESE, la siguiente nómina de subsidios del Programa Densificación Urbana para el Proyecto Las Heras I de la Comuna de Talca, por los montos que se señalan, a las personas que se identifican en la siguiente tabla:

| Comuna de Talca |           |        |           |                                  |            |    |          |
|-----------------|-----------|--------|-----------|----------------------------------|------------|----|----------|
| Nº              | Región    | Comuna | Condición | Beneficiario Individual          | RUT        | DV | Subsidio |
| 1               | Del Maule | Talca  | Regular   | Astorga Currumilla Eva María     | 16.585.976 | 6  | 300      |
| 2               | Del Maule | Talca  | Regular   | Céspedes Jaque Crystian Bernardo | 15.149.365 | 3  | 300      |
| 3               | Del Maule | Talca  | Regular   | Montecino Castillo Mercedes Rosa | 7.634.346  | 2  | 500      |
| 4               | Del Maule | Talca  | Regular   | Quezada Martínez Vilcia Andrea   | 15.359.300 | 0  | 300      |
| 5               | Del Maule | Talca  | Regular   | Vásquez Valdés Guillermo Eduardo | 16.858.301 | K  | 300      |

2. La nominación de los subsidios a los que se refiere esta Resolución estará condicionada a:

- a) Que el beneficiario del proyecto respectivo esté inscrito en el Registro de Damnificados correspondiente a la comuna en que se emplazara el proyecto, que no sean propietarios ni asignatarios de una vivienda ni lo sea su cónyuge.
- b) Que las personas naturales que no tengan la calidad de Damnificado podrán acceder a este subsidio, una vez cumplido el plazo señalado en el Resuelvo Nº6 de la Resolución Nº2746, a su vez no deberán estar afectas a alguna de las causales de inhabilidad señaladas en el Resuelvo Nº9 de la resolución nombrada anteriormente.
3. El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU, procederá a ratificar las reservas y a asignar los subsidios en el sistema computacional para el efecto, de los beneficios señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

  
Res. N° 12 del 22/08/2018  
DISTRIBUCION  
Dirección SERVIU Región del Maule  
Inmobiliaria Los Silos III Ltda. (1 Oriente entre 1 y 2 Sur N°1076) Talca  
SEREMI MINVU Región del Maule  
Departamento de programa Físicas y Control  
Departamento de Administración y Finanzas  
Departamento de Operaciones Habitacionales (Vicente Amigo, Claudia Nuñez)  
Departamento Técnico  
Departamento Jurídico  
Unidad de Gestión Social (María Alejandra Guerrero Farías)  
Contraloría Interna  
Oficina de Partes